

LEY MUNICIPAL N° 479

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

**EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",
DECRETA:**

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN TIPO ABIERTA DENOMINADA "LA VILLA" - UV. 38, MZA. 53, 54, 55, 56 Y 57.

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el proyecto de Urbanización Tipo Abierta ubicado en la Localidad de Jorochito, Zona Nor Oeste, UV. 38, Manzano 50 lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Manzano 51, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Manzano 53, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, Manzano 54, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, Manzano 55, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, Manzano 56, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Manzano 57, lote 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de acuerdo al plano de urbanización, comprendido dentro del área de delimitación urbana del municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013, homologada mediante resolución suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie según título 61.166,93 M²., superficie según mensura 60.805,36 M², de propiedad de los señores Héctor Juan Arancibia Saldías y Carmen Del Rosario Terán De Arancibia, al cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley Municipal 130 y Ley Municipal N° 158

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano geo-referencial, el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la unidad vecinal, los manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agri. Alejandro Valeriano Flores, con fecha 23 de noviembre de 2021, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente ley municipal.

ARTÍCULO 3.- (Superficie De Cesión). El proyecto de urbanización tipo Abierta contempla un área de cesión, ubicado en el Manzano 52, de ÁREA DE EQUIPAMIENTO con una superficie 4.245,75 m², ÁREA VERDE con una superficie de 2.316,44 m² y una superficie de 11.969,31 m² para calles, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles, área de equipamiento y área verde, de acuerdo a la escritura pública extendida por los propietarios de proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie los fines a los que se destinaran, de conformidad a la ley municipal N° 130 y Ley Municipal N° 185.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Constancio Mamani Navia

PRESIDENTE

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



Bertha Yucra
Bertha Yucra Yucra

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 29 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós.

Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO